

El arte visual y el derecho de autor

Si usted es un artista que hace dibujos, pinturas, dibujos animados, artes gráficas, esculturas o ilustraciones de libros, sus obras están sujetas a la protección del derecho de autor.

Si usted es un fotógrafo, cartógrafo o ingeniero arquitectónico, sus imágenes, mapas y dibujos están sujetos a la protección del derecho de autor.

Si usted es un artista textil, diseñador de joyas, soplador de vidrio, grabador de metal o fabricante de juguetes, sus obras están sujetas a la protección del derecho de autor.



El derecho de autor protege muchos tipos de obras de arte y no se ve afectado por el estilo o la forma, ya sea representativa o abstracta, naturalista o estilizada. La protección tampoco depende del mérito artístico o del valor estético.

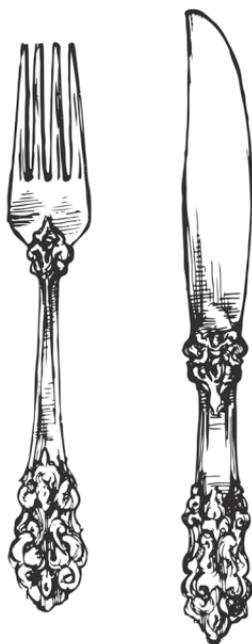
Como el propietario del derecho de autor de la obra de arte, usted tiene el derecho de hacer y vender copias de la misma; crear nuevas obras a partir de ella; y mostrarla públicamente, incluso en Internet. Si usted desea utilizar la obra de arte de otra persona de estas maneras, usted debe obtener el permiso del propietario del derecho de autor.

La protección del derecho de autor comienza en el momento en que se crea una obra en una forma fija. No es necesario registrar su obra en la Oficina del Derecho de Autor de EE. UU. Sin embargo, el registro oportuno ofrece importantes beneficios legales, como la capacidad de obtener ciertos recursos legales en caso de que ocurra una alegación de violación de su derecho de autor.

Copyright

Para ser elegible para el registro, una obra debe contener autoría pictórica, gráfica o escultórica original. La protección del derecho de autor no se extiende a artículos útiles o funcionales, pero la presencia de elementos no protegibles por el derecho de autor en una obra no impide el registro de características que si son protegibles por el derecho de autor.

Por ejemplo, los diseños de artículos útiles como sillas o cubiertos de plata no son protegibles por el derecho de autor, a pesar de que los diseños pueden ser artísticamente agradables. Pero un tallado en el respaldo de una silla o un motivo floral en cubiertos de plata pueden estar protegidos por el derecho de autor.



Si usted tiene varias obras nuevas inéditas (no publicadas), puede solicitar su registro al presentar un formulario con una tarifa de archivo. También puede registrar contribuciones grupales a publicaciones periódicas.

Para obtener más información, visite copyright.gov/espanol.

◀ *Pósteres o carteles publicitarios de películas registrados en la Oficina del Derecho de Autor.*

Si pertenece a un grupo, club o asociación dirigido a las artes y los cuales se podrían beneficiar de un taller gratuito sobre el derecho de autor presentado por uno de nuestros expertos en artes visuales, contáctenos a CopyEspanol@copyright.gov para hacer los arreglos pertinentes.